

FE DE ERRATAS AL DECRETO VIII PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 205, DE FECHA 6 DE JULIO DE 2011.

Publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz el día 26 de julio de 2011, número extraordinario 228.

Con base en lo indicado por el artículo 26 de la Ley 249 que rige la publicación de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a las fe de erratas por los errores contenidos en el documento original, y previa solicitud de la parte interesada, se publica la siguiente fe de erratas que corrige el material incluido en el número extraordinario 205 de fecha 6 de julio de 2011, con número de folio 894. Autorizó Ingrid Patricia López Delfín, directora de la *Gaceta Oficial* del estado.—Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FE DE ERRATAS AL DECRETO VIII PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 205, DE FECHA 6 DE JULIO DE 2011.

Dice:

Artículo Único. Se autoriza la extinción de los siguientes Organismos Públicos Descentralizados:

...

VII. Sectorizado a la Secretaría de Turismo, Cultura y Cinematografía. a. Se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Veracruzano de Arte Popular, transfiriendo sus funciones al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Veracruzano de la Cultura.

Debe decir:

Artículo Único. Se autoriza la extinción de los siguientes Organismos Públicos Descentralizados:

...

VII. Sectorizado a la Secretaría de Turismo, Cultura y Cinematografía.

a. Se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Veracruzano de Arte Popular, transfiriendo sus funciones a la Secretaría de Turismo, Cultura y Cinematografía, con la nomenclatura de Dirección General de Arte Popular adscrita a la Subsecretaría de Promoción y Servicios Turísticos.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil once.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA
GOBERNADOR DEL ESTADO
Rúbrica.

Folio 1004